



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La realización de las “Jornadas sobre evidencia digital en dispositivos móviles –Implementación y uso de UFED– Talleres Regionales”, cuyo primer encuentro se llevará a cabo el día 5 de junio del corriente año en la Sala Benjamín Victorica de la Procuración General, y

CONSIDERANDO:

Que la citada actividad es organizada por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal y la Dirección General de Policía Judicial, contando con la colaboración del Centro de Capacitación de este Ministerio Público.

Que el objetivo del presente taller es aunar criterios para el funcionamiento y el desarrollo de buenas prácticas en la labor técnica específica a fin de que las intervenciones del personal sean de utilidad para los agentes fiscales en la tramitación de las instrucciones penales preparatorias pudiendo producir informes válidos para su inclusión como medio probatorio.

Que en base a lo antes expuesto, se ha establecido que en esta primera jornada se tratarán aspectos teóricos y prácticos en torno al uso de la herramienta UFED, contando con la participación especial de miembros de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con vasta experiencia en la materia.

Que, dada la extensión horaria de las Jornadas, el Director General de Policía Judicial solicita se contemple la posibilidad de cubrir los gastos correspondientes al servicio de café y lunch, así como los viáticos para los agentes que concurran en virtud de la distancia de sus lugares de trabajo.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial, Resolución SCJBA 11/3/13: arts. 1, 2 y 20 primera parte Ley 14.442).

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés las “Jornadas sobre evidencia digital en dispositivos móviles – Implementación y uso de UFED – Talleres Regionales”, cuyo primer encuentro se llevará a cabo el día 5 de junio del corriente año en la Sala Benjamín Victorica de la Procuración General.

Artículo 2º: Autorizar a través de la Secretaría de Administración la atención de los gastos que conlleve la organización de la citada Jornada.

Artículo 3º: Autorizar la liquidación de viáticos a favor de los agentes que concurren a la presente actividad cuyos lugares de trabajo disten a más de 100 km. de la ciudad de La Plata

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y remítase a la Secretaría de Administración..